

60. EPILEPSIA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Es una enfermedad cerebral crónica que afecta a personas de todo el mundo y todas las edades. Se define por una o más crisis epilépticas no provocadas y con alta probabilidad de recurrencia espontánea. Estas crisis epilépticas son episodios breves de movimientos involuntarios que pueden afectar a una parte del cuerpo (crisis epilépticas parciales) o a su totalidad (crisis epilépticas generalizadas) y a veces se acompañan de pérdida de la conciencia y del control de los esfínteres. Las crisis epilépticas se deben a descargas eléctricas excesivas de grupos de células cerebrales que pueden producirse en diferentes partes del cerebro.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Epilepsia

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

60.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- I. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- III. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.

60.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. Se iniciará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. La evaluación por médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la derivación.

60.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
60	Epilepsia en personas de 15 años y más	Tratamiento	Tratamiento nivel primario	Mensual	17.790	20%	3.560
		Seguimiento	Seguimiento nivel especialidad	Por tratamiento completo	77.590	20%	15.520

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.